

Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de la Comunidad Foral de Navarra

(Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF



Índice

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto	3
2. Objetivo de deuda.....	4
Anexo CF de Navarra.....	5

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIRcF considera factible que la Comunidad Foral de Navarra pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, habiendo mejorado su valoración respecto al último informe publicado. En el informe de la AIRcF sobre el presupuesto para 2017 de la comunidad¹, se consideró improbable el cumplimiento del objetivo de estabilidad. En el análisis actual, mejora la valoración la probabilidad de cumplimiento del objetivo fundamentalmente por la evolución del escenario de gastos, más favorable al anteriormente considerado. La comunidad foral ha actualizado su escenario respecto a las previsiones iniciales moderando su previsión de gastos, lo que le lleva a un déficit inferior al objetivo fijado. La AIRcF, a pesar de la corrección favorable de las previsiones de empleos, sigue manteniendo discrepancias con las estimaciones autonómicas como consecuencia de la valoración del pago que la comunidad debe hacer por la Aportación al Estado. La comunidad ha recogido en su escenario como pagos por la Aportación, no los que se derivarían de una situación de prórroga del último quinquenio (2010-2014), como se establece en el Convenio Económico mientras no haya acuerdo con el Estado sobre el nuevo quinquenio, sino los que se derivarían de los estudios realizados por la propia comunidad, bajo el supuesto de que su propuesta sea aceptada por el Estado. Dado que, mientras no exista acuerdo de la Comisión Coordinadora Estado-Navarra, los flujos financieros entre ambas han de fijarse en los importes derivados de la actualización del último quinquenio, la AIRcF aprecia un riesgo de que no se cumplan las previsiones autonómicas relativas a esta cuestión.

Se estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto. De acuerdo con la aproximación efectuada por la AIRcF, con la información limitada disponible, el crecimiento esperado de los gastos de la Comunidad Foral de Navarra podría llevar a una tasa de evolución del gasto computable compatible con la tasa de referencia de la regla de gasto en 2017.

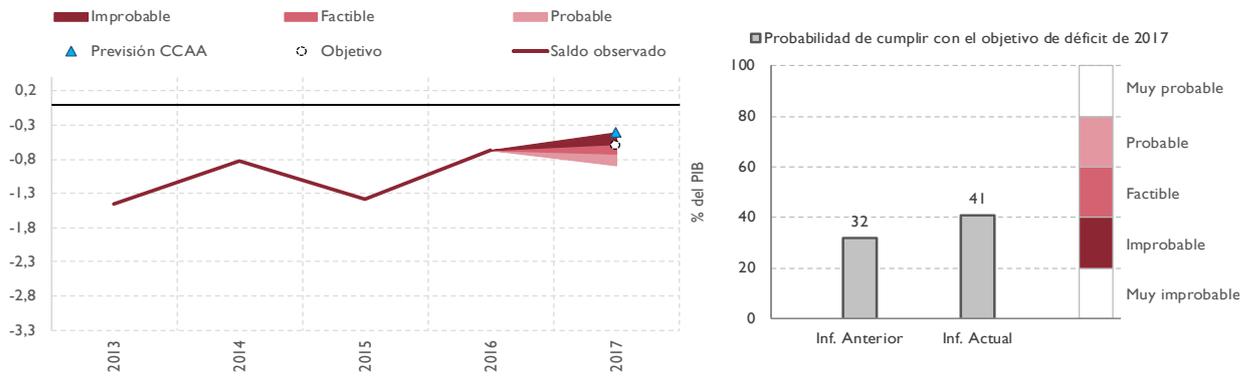
¹ [Actualización del informe sobre presupuestos iniciales para 2017 de las CCAA: Comunidad Foral de Navarra \(abril\)](#)

2. Objetivo de deuda

El sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda y la información disponible a la fecha hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de cierre de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017. La comunidad prevé alcanzar un nivel de deuda del 18,5% del PIB al cierre de 2017, lo que supera el objetivo inicialmente fijado en el 18,2% del PIB. No obstante, este exceso no conlleva necesariamente un incumplimiento, dado que los objetivos iniciales no representan el límite que finalmente se va a utilizar para medir su cumplimiento. Así, este límite se ajustará al nivel de deuda incurrido en 2016 y se ampliará, en otros motivos, para incluir el importe recibido en 2017 para financiar déficit de ejercicios anteriores. En consecuencia, no es posible estimar el límite ampliado y, por tanto, valorar si la previsión de la comunidad se adecúa o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

Anexo CF de Navarra

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)

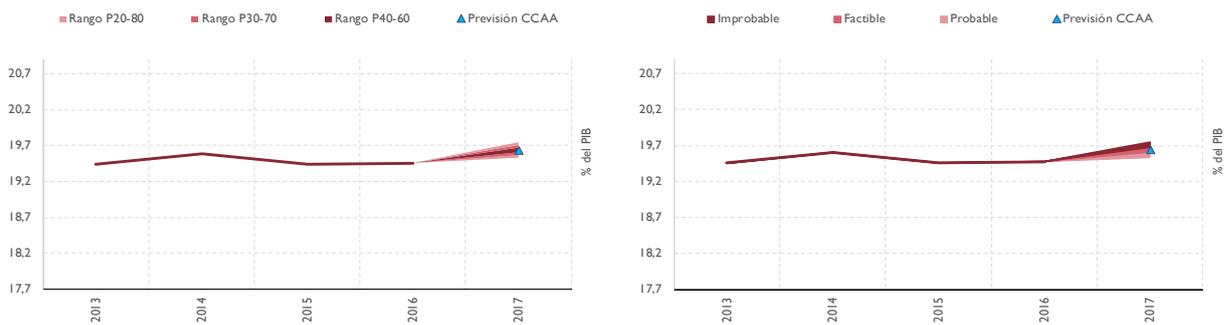


La AIReF considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad para la Comunidad Foral de Navarra en 2017. Su calificación mejora respecto del informe anterior debido a un escenario de gastos ligeramente más favorable, aunque aún por encima del previsto por la comunidad.

VALORACIÓN ABRIL 2017

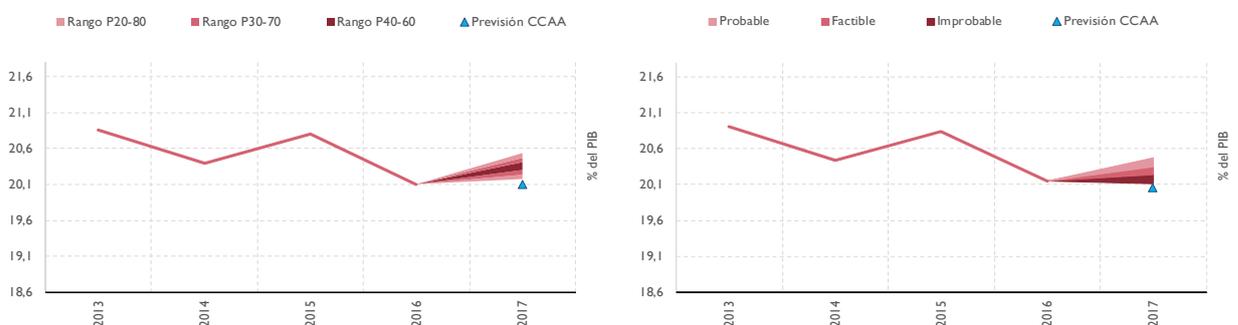
VALORACIÓN JULIO 2017

B. Recursos (% PIB)



Las previsiones de ingresos de AIReF siguen en línea con las de la comunidad. Los resultados de recaudación de recursos en los primeros cuatro meses de 2017 parecen avalar las previsiones de ingresos al cierre.

C. Empleos (% PIB)



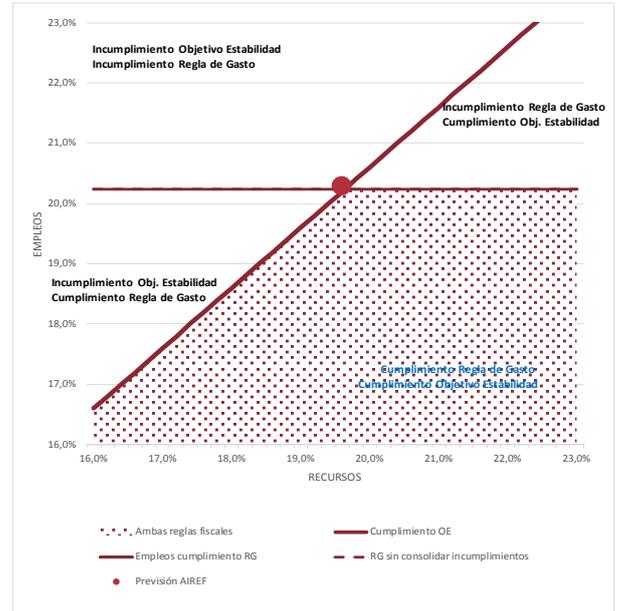
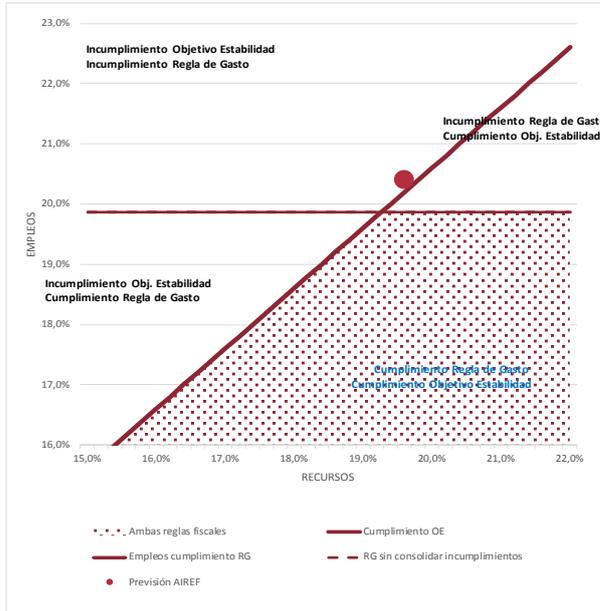
El escenario de empleos de la Comunidad Foral de Navarra mejora ligeramente sobre el del informe anterior, si bien AIReF sigue previendo que la comunidad alcanzará un nivel de gastos superior al que ella prevé, fundamentalmente por el importe de la Aportación de Navarra al Estado prevista por la comunidad, que es inferior al considerado por AIReF.

Anexo CF de Navarra

VALORACIÓN ABRIL 2017

VALORACIÓN JULIO 2017

D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2017(%PIB)



La mejor información sobre exclusiones aplicables en el cálculo del gasto computable previsto para 2017, unido a una leve mejora del escenario de empleos, hacen que dicho gasto computable pueda llegar a alcanzar el nivel compatible con el cumplimiento de la regla de gasto, si bien desviaciones en los empleos podrían comprometer dicho cumplimiento.